

Aprobado por Pleno 3/6/2004  
con cur en el final del acta.



**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 29 DE ENERO DE 2004.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
Dª Gloria Mª Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

Dª Carmen Villa López P.S.O.E.  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.  
D. Ramón Mier Salado. P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
Dª Mª Angeles Conde Terraza P.P.  
Dª Rosario Ruiz Mesa P.P.  
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

Dª Mª Rocío Negrón del Valle P.P.  
(Debidamente excusada)





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario-Interventor de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**1º) Observación y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de diciembre de 2003. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.**

Sometido a la aprobación Plenaria el borrador del acta de la sesión anterior, intervino D. Ramón Mier Salado, como Portavoz suplente del Grupo Popular, por afonía de D. Antonio Ruiz Adame.

D. Ramón Mier Salado, pide que se haga una aclaración en la referencia a la intervención de D. Antonio Ruiz Adame, que consta en el punto 8º, relativo a la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003. Concretamente quiere que se haga la siguiente corrección, en la página 8 , segundo párrafo, del borrador de la sesión del día 2 de diciembre de 2003:

Donde dice:

"...algunas partidas presupuestarias, como la de horas extras de la Policía Local, Festejos o gasto de teléfono..."

Debe decir:

"...algunas partidas presupuestarias, como la de Festejos o gasto de teléfono, entre otros, y la de horas extras de la Policía Local que la estiman excesiva, aunque por supuesto han de pagarse todas las que los miembros de este Cuerpo de Seguridad hagan en exceso sobre su jornada laboral normal..."

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 2003, tras la corrección de su borrador en los términos anteriormente reseñados.

**2º) Propuesta de aprobación y de suscripción de un convenio con la Diputación Provincial de Sevilla para la integración de Umbrete en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la misma.**





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº1 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, recordó que ya el Ayuntamiento de Umbrete había solicitado en octubre de 2002, la integración de este Ayuntamiento en la Red Provincial de Telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

Procede ahora, siguiendo las directrices de la Corporación Provincial, la aprobación y firma del oportuno convenio de adhesión.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el texto y su suscripción por el Alcalde del convenio de adhesión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Umbrete para la integración en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, que fue remitido en noviembre de 2003, por el Diputado del Area de Cooperación Municipal, cuya copia, diligenciada por el Secretario de la Corporación, queda unida al expediente, de la que se remitirá otra junto con el certificado de este acuerdo a la Diputación de Sevilla.

### **3º) Propuesta de aprobación y de suscripción de un convenio con la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio de competencias delegadas en materia de drogodependencias.**

La 2º Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Dª Gloria Mª Sánchez Barragán, dio cuenta de la propuesta que le ha formulado la Coordinadora del Proyecto Nuestros Pueblos ante las Drogas, indicando la conveniencia de firmar un convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales para la delegación de ésta en el Ayuntamiento de Umbrete de determinadas competencias en materia de drogodependencias.

A tenor del mismo, los expedientes sancionadores relativos a esa cuestión, serán instruidos por el Ayuntamiento de Umbrete, y la recaudación por las sanciones que se impongan podrá ser reinvertida en acciones de prevención.

La Junta de Andalucía dará la información necesaria al Ayuntamiento para la instrucción de estos expedientes.

A una pregunta del Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, Dª Gloria Mª Sánchez Barragán respondió que estima que el instructor de esos expedientes ha de ser el Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el texto y su suscripción por el Alcalde del convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, para el ejercicio de competencias





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

delegadas en materia de drogodependencias, cuya copia, diligenciada por el Secretario de la Corporación, queda unida al expediente y de la que se remitirá otra junto con el certificado de este acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales.

### 4º) Propuesta de modificación extraordinaria de la plantilla municipal para 2004.

Como Secretario de la Corporación di cuenta de la propuesta del Equipo de Gobierno de modificar la plantilla municipal, como determina el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante la vigencia del presupuesto, lo que exige el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

La Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ha dictado, con fecha 14 de enero de 2004, una Resolución por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de clase 3ª del Ayuntamiento de Umbrete, en Secretaría de clase 2ª y se crea el puesto de trabajo de Intervención de clase 2ª, en atención a la solicitud formulada por este Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003.

A tenor de ello y a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, acordó:

a). Aprobar la modificación extraordinaria de la plantilla municipal para 2004, con la creación de las plazas que seguidamente se relacionan, y la supresión de la plaza de Secretaría – Intervención.

- **Plazas de nueva creación:**

- Secretaría.
- Intervención.
- Policía Local (5 plazas).
- Ordenanza (1)

- **Plazas suprimidas:**

- Secretaría – Intervención.

b). Aprobar la incoación de un expediente de modificación de crédito presupuestario en el Presupuesto para el ejercicio 2003, actualmente prorrogado, para dotar económicamente las aplicaciones de gasto de personal necesarias para afrontar el coste del incremento de plantilla aprobada. Si resultase necesario porque se demorase la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2004, que ya se está preparando.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **5º) Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.**

El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Florencio Cubero Salvador, expone que la propuesta objeto de este punto solo se refiere a introducir un nuevo epígrafe j) en la tarifa establecida en el artículo 7º, de la Ordenanza Fiscal núm. 1, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, y a mejorar la redacción de otros epígrafes de la misma tarifa, pero sin la modificación de ésta.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, pide que se modifique esta Ordenanza también en el sentido de igualar la tarifa por expedición de certificados urgentes a la normal, estimando que es una tarea fácil de ejecutar, pero el Portavoz de este Grupo Político, D. Antonio Ruiz Adame, manifestó que en cualquier caso esta petición no constituye una cuestión que se estime o se pueda calificar de muy importante.

Como Secretario de la Corporación, explico que no es tanto la dificultad de expedición de certificados, que es la misma para las urgentes y los ordinarios, como el hecho de que los primeros exigen que el empleado que ha de realizarlos ha de dejar las tareas que en ese momento tenga en la mano, y ha de dirigirse de manera expresa al Alcalde y al Secretario para recabar sus firmas, con lo que se producen diversas interrupciones en el normal desarrollo del trabajo administrativo de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar alterar la redacción del artículo 7º de la Ordenanza Fiscal núm. 1, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en los apartados del mismo que seguidamente se transcriben, como quedan tras esta modificación:

#### Artículo 7º. Tarifa.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

##### a). Certificados sobre acuerdos, informes o datos del archivo de oficina (cinco últimos años):

- Expedidos a los 2 días de la solicitud: 1,20 euros.
- Expedidos urgentes para el día siguiente o incluso para el mismo día de su solicitud: 3 euros.

##### b). Informes del Alcalde y certificados de Secretaría, basados en informes previos de cualquier servicio municipal, así como la expedición directa de éstos: 16,30 euros.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

.....  
.....  
j). Expedición de copia o fotocopia de planos catastrales o urbanísticos: 12 euros.

.....  
.....  
l). Cualquier otro informe, certificado o fotocopia de expediente relativo a documentación existente en los archivos administrativo e histórico (más de 5 años de antigüedad), a instancia de particulares, no mencionados anteriormente ni recogidos en otra Ordenanza Fiscal: 30 euros.

m). Cualquier autorización o aprobación de expediente no citado anteriormente ni recogido en otra Ordenanza Fiscal: 30 euros.

### **6º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar urgente y pasar a tratar los siguientes asuntos:

#### **6º. a) Moción del Grupo Popular sobre el pronunciamiento de condena a la actuación del Sr. Rovira.**

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, en nombre del Partido Popular, da lectura al siguiente texto:

"Desde el Grupo del Partido Popular de Umbrete, rogamos que el Ayuntamiento de esta localidad se pronuncie condenando la actuación del Sr. Rovira, reuniéndose a escondidas del mismísimo Gobierno de Cataluña, del que forma parte, con miembros del cúpula de la banda terrorista eta, despreciando con su actuación a todas las víctimas del terrorismo así como a sus familiares, olvidando además cualquier principio constitucional y democrático, y principios de derecho que regulan nuestro ordenamiento".

El Alcalde, pide aclaración al Gobierno por qué los servicios de los Cuerpos de Seguridad del Estado no detuvieron a los terroristas durante la reunión.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que la información le llegó al Gobierno después de esos hechos por otras vías colaterales, y no tuvo un conocimiento previo.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Sometido a votación la propuesta del Grupo Popular, fue aprobada con cinco a votos a favor de los miembros de ese Partido, también cinco favorables del Grupo Socialista, con la abstención de D. Juan Manuel Salado Lora, y la intervención de D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, del Grupo Izquierda Unida, que manifestó que el acto referido había sido desafortunado, porque el Sr. Ruvira pertenece a un Gobierno autonómico, y no contó con su coaligados de Gobierno, pero que el hecho en sí de dialogar o de intentar una negociación no le parece negativo ni recriminable.

### **6º.b) Moción para la adopción de medidas que faciliten el traslado al nuevo Hospital de San Juan de Dios recientemente construido en el término municipal de Bormujos.**

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas para resolver las dificultades que tienen los vecinos para trasladarse al nuevo Hospital de San Juan de Dios recientemente construido en el término municipal de Bormujos.

El Alcalde, dijo que conoce la problemática que plantea D. Ramón Mier, y que ya se está tratando de resolver este asunto, mediante la próxima construcción de una rotonda para que los servicios de Transtress lleguen hasta el Hospital y se hará una nueva concesión para una línea de autobuses para los veintitrés pueblos que están adscritos al citado hospital, pero que mientras estas actuaciones no se produzcan continuará prestándose el servicio provisional de Transtress.

### **7º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

#### **a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 401/2003, de 3 de diciembre, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 2 de diciembre de 2003, cuya relación se ha facilitado previamente a los tres Portavoces municipales.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, pidió aclaración al Equipo de Gobierno sobre las Resoluciones de Alcaldía núm. 408, 417 y 430, de 2003, y núm. 21 de 2004, a lo que dio respuesta el Alcalde de la Corporación, y concretamente respecto a la 417, explicó que ante la denuncia de un vecino se ha pedido el Proyecto técnico para la construcción de trastero, pero se van a regular estas actuaciones mediante la preparación de unos modelos a los que habrán de ajustarse los interesados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 401/2003, de 3 de diciembre, hasta la núm. 24/2004, de 29 de enero.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### b) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por la Presidencia, se produjeron las siguientes intervenciones:

Uno: D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, pregunta por qué el pregonero municipal no da los pregones andando, como se ha hecho siempre en Umbrete.

El Alcalde, dijo que nadie estaba dispuesto a ocupar este puesto de pregonero, y que el único que ha aceptado el mismo ha exigido que pudiese dar los pregones en coche.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que si es posible se vuelva a la forma tradicional de Umbrete.

Dos: D. Ramón Mier Salado, dice que el puesto de notificador sea ocupado por un minusválido, dado que ese trabajo es especialmente apto para ser desempeñado por una persona con discapacidad.

El Alcalde, dice que toma nota para tener en cuenta esta propuesta en una nueva oferta de empleo público.

Tres: D. Ramón Mier Salado, pide que se use el mismo criterio para todo el mundo en cuanto a las obras que se realicen sin proyecto, manifestando que él personalmente entiende que la no presentación de éste no es ningún problema, pero que no se tengan aptitudes discriminatorias por parte del Equipo de Gobierno, pero esta manifestación la hace sin referirse a ningún caso en concreto.

Cuatro: D. Ramón Mier Salado, pregunta por la situación en la que está la obra que constituye una infracción urbanística en la calle Alcalde Francisco Salado.

Por parte del Equipo de Gobierno, se le insta para que identifique la obra a la que se está refiriendo, añadiendo el Alcalde que le parece una falta de respeto al público presente hacer alguna alusión a algún caso en concreto sin identificarlo, de manera que podamos todos los asistentes saber a que se está refiriendo.

D. Ramón Mier, dice que no quiere identificar su alusión y que él entiende que ha de mantener reserva como en su día se mantuvo respecto al caso del Trabajador Social D. José Ramón González.

La Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Delegada de Asuntos Sociales, señala que hay una gran diferencia entre los dos asuntos que se están planteando, dado que la cuestión de D. José Ramón González, estaba sometida a un proceso judicial cuando se trató aquel asunto.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. Ramón Mier, aceptó aclarar que su pregunta iba dirigida a la obra de Claudio.

El Alcalde respondió que la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo de abrir un expediente sancionador.

Tras ello se debatió sobre otras posibles infracciones urbanísticas en la misma calle.

Cinco: D. Ramón Mier Salado, quiere poner de manifiesto que no está de acuerdo con las afirmaciones que el Alcalde ha hecho al Diario El Correo de Andalucía, sobre el nuevo Consultorio Médico, dado que esta obra está fundamentalmente financiada por la Junta de Andalucía y la de la Caseta de Feria solo dependía de la voluntad municipal al incluirla en un Plan Provincial de Inversiones.

El Alcalde dice que él entiende que el anterior Equipo de Gobierno dio prioridad a la construcción de la Caseta de Feria en vez de al Consultorio Médico, y responde a D. Ramón Mier diciendo que la Corporación si tiene competencia para la elección de la obra anticipando los fondos que luego hubiese repuesto la Junta de Andalucía.

D. Ramón Mier alude a la necesidad de la actuación de la Consejería de Salud, tanto en este caso como en el del pediatra, que fue discutido varias veces en otras sesiones Plenarias.

Seis: El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, D. Florencio Cubero Salvador, atendiendo a la petición que en otras ocasiones ha formulado el Concejel del Grupo Popular, D. José Antonio Martín Barrios, anterior Concejel de Deportes, dio cuenta de las cuentas anuales del Polideportivo Municipal correspondientes al pasado año 2003, ofreciendo el siguiente resumen:

- Materiales y otros gastos: 6.321 euros.
- Personal y monitores: 32.995,19 euros.
- Ingresos por abonos y entradas: 15.656,66 euros.
- Ingresos por arrendamiento del bar: 1.600 euros.

Siete: El Alcalde, quiere pedir la opinión de la Corporación para celebrar el próximo Pleno para la composición de las mesas electorales el próximo viernes a las 8 de la tarde, si la Junta Electoral de Zona lo autoriza, en vez del sábado a las 12 horas, que sería la posibilidad alternativa.

Los tres Portavoces Municipales, manifiestan la conveniencia y su conformidad para que el indicado Pleno extraordinario se celebre el viernes día 13 de febrero de 2004

Ocho: El Alcalde, le pregunta a D. Ramón Mier Salado, ex Alcalde de esta Corporación, si había obtenido por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, alguna exoneración del pago





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

de la aportación municipal a la obra de encauzamiento del arroyo Majalbarraque, dado que el Secretario le ha informado de que en más de una ocasión pospuso la orden de pago por si podía eludirse éste.

Como Secretario de la Corporación expliqué que efectivamente D. Ramón Mier Salado, había manifestado que se intentaría eludir el pago de la aportación municipal, pero que no teníamos ninguna constancia formal de que se hubiese condonado ésta.

D. Ramón Mier Salado, dijo que tras la experiencia vivida con la condonación que la Diputación hizo a todos los Ayuntamientos respecto a las deudas contraídas con la misma, ha procurado mantener una postura de cautela respecto al pago a organismos públicos, pero que efectivamente desde la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no le manifestaron que se fuese a prescindir de la aportación municipal a la obra de referencia.

Nueve: El Alcalde, dirigiéndose a los señores Concejales miembros del Grupo Popular presentes en esta sesión, les preguntó si han tenido discrepancias en su Grupo para la redacción de la nota informativa que recientemente han difundido por todo el pueblo.

Los indicados señores Concejales del Grupo Popular, manifestaron su conformidad con la indicada nota informativa.

La Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza, manifestó que si bien estima que todo lo que se dice en la indicada nota es cierto, no obstante ella habría cambiado algo.

El Alcalde, le preguntó directamente por la dimisión que ella en el Mesón Emilio le había manifestado que presentaría. Y también le dijo que si acaso no eran suficientes insultos los que se vertían en la nota, o si eran necesarios más para su dimisión.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza, le manifestó que se estaba haciendo un uso incorrecto y fuera de contexto de la conversación a la que alude el Alcalde.

Diez: El Alcalde, pregunta al anterior Equipo de Gobierno, ahora en la oposición, por los proyectos de los contenedores soterrados.

D. Ramón Mier, contestó que se estudió la posibilidad de dos modelos distintos, pero que sobre esta cuestión habría que pedir información al Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto.

Once: El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, también pregunta al ex Alcalde, D. Ramón Mier Salado, ahora integrante del Grupo Municipal Popular ahora en la oposición, que por qué no abrió expedientes sancionadores en materia urbanística durante el mandato anterior, y manifestó que no entiende la actuación del Grupo Popular en estos momentos en contra de una persona concreta por





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

una infracción de las normas urbanísticas, solo por el hecho de ser de Izquierda Unida o familiar de un Teniente de Alcalde. Esta misma aptitud discriminatoria, recuerda D. Joaquín Fernández, que ya la manifestó D. Ramón Mier, aún haciendo gala de honestidad, omitiendo en el azulejo que consta en el Centro Cívico, el nombre del Alcalde que consiguió la cesión con el Arzobispado del terreno para la construcción del mismo, así como la del que obtuvo la financiación para el 80% de esa obra.

Y dicho esto, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, diez minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

